

## Boletín



## Oficial

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 8 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrásado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'08.—Id. para los que no lo son 0'06.

NUM. 9538

Las leyes obligadas en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiere otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día a que así dice la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 de Abril de 1939).

## Sección de la Gaceta

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 27 al 29 Enero de 1928)

## MINISTERIO DE HACIENDA

## REALES ORDENES

Núm. 64

Ilmo. Sr.: El artículo 13 del Real decreto-ley de 28 de Junio de 1927 declaró la subsistencia de los arbitrios establecidos, con antelación a la expresada fecha, por las Corporaciones locales sobre los productos objeto del Monopolio de petróleos; precepto desenvuelto por el número 7.º de la Real orden de este Ministerio de 27 de Diciembre pasado.

Con arreglo a esas disposiciones es manifiesto que sobre los productos de referencia o las instalaciones o elementos indispensables para la explotación del Monopolio no pueden establecerse más exacciones que las existentes al tiempo de la promulgación del citado Real decreto-ley, ni aumentarse la cuantía de las mismas.

A pesar de ser tan terminante la legislación actual en ese extremo, ha llegado a conocimiento de este Ministerio que por diferentes entidades se ha adoptado un criterio que se aparta del expuesto, y como no es dable admitir que esa situación de hecho, en pugna con lo que la Ley preceptúa, pueda prevalecer, con tanta mayor razón cuanto que tales exacciones, al determinar un quebranto notorio para los intereses de la Renta, es al Estado—en cuyo beneficio el Monopolio de petróleos se ha implantado—a quien directamente perjudican.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido declarar, con carácter general, que sobre los productos objeto del Monopolio de petróleos o las instalaciones o elementos propios de este no pueden percibirse por las Corporaciones locales, ni por entidad alguna de carácter público, otras exacciones que las vigentes al tiempo de la promulgación del Real decreto-ley de 28 de Junio de 1927, ni elevarse la cuantía de las entonces existentes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Enero de 1928.

CALVO SOTELO

Señor Director general del Timbre, Delegado del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de petróleos.

Núm. 65

Ilmo. Sr.: El artículo 3.º del Real decreto del 17 del actual, modificando el apartado e), del artículo 457, del Estatuto municipal, relativo a la exacción del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas determinó que sus preceptos entrarían en vigor el día 1.º de Febrero próximo.

Algunos Ayuntamientos, entre ellos los de Madrid y Barcelona, han acudido a este Ministerio, exponiendo las dificultades que existen para la ejecución del nuevo procedimiento que aquel Real decreto establece para la percepción del indicado arbitrio sobre el peso vivo de los animales, en lugar del de las reses en canal, como se venía efectuando, a causa de carecer la casi totalidad de los Mataderos municipales de España de las básculas apropiadas siendo muy difícil su adquisición e instalación en un período de tiempo tan escaso como el que media desde el 19 del actual, fecha en aparece publicado el Real decreto en la *Gaceta* hasta el 1.º de Febrero, en que ha de entrar en vigor.

En cambio radical en el procedimiento que venía utilizándose para la percepción del arbitrio de que se trata, evidencia, desde luego, la dificultad que señalan los Ayuntamientos para establecer en tan perentorio plazo, en sus Mataderos, los útiles adecuados, por lo que, en su consecuencia, procede dárles las posibles facilidades.

A dicho objeto,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Rentas públicas, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se autorice a los Delegados de Hacienda de las provincias para que concedan a los Ayuntamientos de los Municipios que lo soliciten, justificadamente, conforme a las circunstancias en que se encuentren, la prórroga que precisen para establecer la percepción del arbitrio sobre las carnes, por el peso en vivo del ganado, montando en los Mataderos los aparatos necesarios para ello; y

2.º Que las mencionadas prórrogas, que conceden las Oficinas provinciales de Hacienda, no podrán pasar del día 1.º de Mayo del actual año, fecha en la que será de aplicación para todos los Ayuntamientos las prescripciones del Real decreto del 17 del mes actual.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios

guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Enero de 1928.

CALVO SOTELO

Señor Director general de Rentas públicas.

(Gaceta 29 de Enero de 1928)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REAL ORDEN

Núm. 75

Excmo. Sr.: En este Centro se reciben con frecuencia quejas referentes a deficiencias sanitarias que se vienen observando en el transporte de carnes frescas cuando, faenadas en otra población distinta a la en que son consumidas, quedan por el hecho del transporte sometidas a manipulaciones y contactos que seguramente alteran las condiciones higiénicas que deben garantizar la salubridad de este género de alimentos. Y a fin de remediar tales inconvenientes y deficiencias,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que con el mayor rigor se exija por las Autoridades llamadas a efectuarlo el cumplimiento de cuanto preceptúa la Real orden de este Ministerio de 15 de Abril de 1925 sobre el transporte de carnes foráneas dentro del país.

2.º Que cuando este comercio se efectúe con carnes frescas procedentes de reses sacrificadas en otros países, se vigile y exija por los funcionarios de Sanidad y de Abastos que el transporte se realice en vehículos exclusivamente dedicados a ello, registrados a este fin en los Gobiernos civiles correspondientes y dispuestos para este objeto con las características precisas para hacer el transporte higiénicamente y poder practicar la debida desinfección.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de Enero de 1928.

MARTINEZ ANIDO

Señores Director general de Sanidad, Director general de Abastos, Gobernadores civiles de todas las provincias y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(Gaceta 26 de Enero de 1928)

## MINISTERIO DE TRABAJO

## COMERCIO E INDUSTRIA

## REALES ORDENES

Núm. 1233

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el señor que en ésta se relaciona, el cual ha solicitado, en concepto de obrero, los beneficios del Real decreto de Subsidio a las familias numerosas de 21 de Junio de 1926, y atendida la consideración de concurrir en el peticionario las condiciones prevenidas

en el Reglamento de 30 de Diciembre de 1926 (Real decreto número 4 de la Presidencia del Consejo de Ministros, *Gaceta* de 1.º de Enero de 1927).

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declararlo beneficiario del Régimen de Subsidio a las familias numerosas que regulan los preceptos citados, concediéndole los derechos que a continuación se especifican:

D. Juan Mari Cardona, de San Antonio Abad, San Mateo (Baleares).—Número de hijos, nueve. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado al interesado. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de Diciembre de 1927.

A UNOS

Señores Director general de Acción Social y Emigración, Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo

Núm. 1234

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el señor que a continuación se relaciona, el cual ha solicitado los beneficios del Real decreto de 21 de Junio de 1926, en concepto de obrero, y padre de nueve hijos menores, legítimos y no emancipados,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar al mismo la calidad de beneficiario del Régimen de Subsidio a las familias numerosas, con los derechos que establecen los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º del Reglamento de 30 de Diciembre de 1926 (Real decreto número 4 de la Presidencia del Consejo de Ministros, *Gaceta* de 1.º de Enero de 1927).

D. Andrés Nicolás Llaneras, Cerdá, 18, Porreras (Baleares).

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento, traslado al interesado y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de Diciembre de 1927.

A UNOS

Señores Director general de Acción Social y Emigración, Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

(Gaceta 22 Diciembre de 1927)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Dirección general de Administración

Según comunican las respectivas Alcaldías, en virtud de lo ordenado por el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y como resultado de los concursos últimamente celebrados, han sido nombrados Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos que se mencionan los individuos que aparecen en la adjunta relación, sin que la publica-

ción de los indicados nombramientos en la *Gaceta de Madrid* los convalide cuando éstos hubieren recaído en personas que carezcan de las condiciones legales. Madrid, 25 de Enero de 1928. — El Director general, Rafael Muñoz.

*Relación que se cita*

Provincia de Baleares: Mercadal, don Sixto Vecino de Torres, Secretario de Ochando (Segovia).

(Gaceta 26 de Enero de 1928).

**SECCION PROVINCIAL**

Núm. 291

**COMISION PROVINCIAL DE BALEARES**

Abierto el día 31 de Diciembre próximo pasado, con las formalidades de costumbre, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre, que se venera en la iglesia del Hospital provincial, y practicado su recuento resultó contener la cantidad de 2019'90 pesetas depositada durante dicho mes.

Palma 24 de Enero de 1928.—El Presidente, José Morell.

Núm. 240

**SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE BALEARES**

*Circular.*—Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del Movimiento de la población registrado en el mes actual.

Palma 26 de Enero de 1928.—El Jefe provincial de Estadística interino, Santos Esquivias.

Núm. 241

Datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante el mes de Diciembre último,

	Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>		
Nacimientos.	646	169
Defunciones.	417	115
Matrimonios.	218	66
Abortos.	23	7
<i>Por 1.000 habitantes</i>		
Natalidad.	1'81	2'11
Mortalidad.	1'20	1'44
Nupcialidad.	0'63	0'82
Mortinatalidad.	0'07	0'09
Población de la provincia.	348.186	
Población de la capital.	80.010	
<i>Nacidos</i>		
Varones.	341	84
Hembras.	305	85
Total.	646	169
Legítimos.	635	164
Ilegítimos.	5	1
Expósitos.	6	4
Total.	646	169
<i>Abortos</i>		
Nacidos muertos.	17	4
Muertos al nacer.	2	2
Muertos antes de las 24 horas.	4	1
Total.	23	7
<i>Fallecidos</i>		
Varones.	208	60
Hembras.	209	65
Total.	417	115
Menores de un año.	26	5

Menores de 5 años.	38	7
De 5 y más años.	279	108
Total.	417	115

*En establecimientos benéficos*

Menores de 5 años.	2	2
De 5 y más años.	26	24
Total.	28	26

En establecimientos penitenciarios.

*Defunciones clasificadas por causas de muerte*

	Provincia	Capital
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	4	>
Tifus exantemático.	>	>
Fiebre intermitente y caquexia palúdica.	>	>
Viruela.	>	>
Sarampión.	>	>
Escarlatina.	>	>
Coqueluche.	>	>
Difteria y Crup.	1	>
Gripe.	1	>
Cólera asiático.	>	>
Cólera nostras.	>	>
Otras enfermedades epidémicas.	>	>
Tuberculosis de los pulmones.	19	5
Tuberculosis de las meninges.	1	1
Otras tuberculosis.	4	2
Cáncer y otros tumores malignos.	26	8
Meningitis simple.	8	4
Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales.	33	11
Enfermedades orgánicas del corazón.	80	29
Bronquitis aguda.	10	2
Bronquitis crónica.	16	3
Neumonía.	8	3
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	23	6
Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	6	3
Diarrea y enteritis (menores de dos años).	7	1
Apendicitis y tifitis.	1	1
Hernias. Obstrucciones intestinales.	3	1
Cirrosis del hígado.	4	>
Nefritis aguda y mal de Bright.	15	2
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	>	>
Septisemia puerperal (fiebre, peritonitis flebitis puerperales).	1	>
Otros accidentes puerperales.	4	>
Debilidad congénita y vicios de conformación.	8	2
Senilidad.	33	7
Muertes violentas (excepto el suicidio).	7	4
Suicidios.	2	>
Otras enfermedades.	82	18
Enfermedades desconocidas o mal definidas.	10	2
Total.	417	115

*Alumbramientos*

Sencillos.	661	172
Dobles.	4	2
Triples.	>	>

*Matrimonios*

De soltera y soltero.	195	56
De soltero y viuda.	3	1
De viudo y soltera.	15	7
De viudo y viuda.	5	2
De menos de 20 años.	4	>
De 20 a 25.	29	3
De 26 a 30.	80	25
De 31 a 35.	104	30
De 36 a 40.	80	20
	57	19
	20	7
	17	9
	14	3
	3	2

De 41 a 50.	(Var.. 12	7
	(Hem. 5	3
De 51 a 60.	(Var.. 4	3
	(Hem. 3	>
De más de 60.	(Var.. 4	1
	(Hem. >	>
No consta.	(Var.. >	>
	(Hem. >	>
<i>Defunciones</i>		
Solteros.	(Var.. 65	20
	(Hem. 55	20
Casados.	(Var.. 100	32
	(Hem. 78	16
Viudos.	(Var.. 42	8
	(Hem. 76	19
No consta.	(Var.. 1	>
	(Hem. >	>

Palma 27 de Enero de 1928.—El Jefe de Estadística interino, Santos Esquivias.

Núm. 185

**AYUNTAMIENTO DE PALMA**

*Mes de Enero de 1928*

La Comisión de Ensanche, propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos y conceptos para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes.

	Pesetas
Cap. 1.º—Obligaciones generales.	4.333'18
Id. 2.º—Representación municipal.	>
Id. 3.º—Vigilancia y seguridad.	>
Id. 4.º—Policía urbana y rural.	125'00
Id. 5.º—Recaudación.	>
Id. 6.º—Personal y material de Oficinas.	1.855'00
Id. 7.º—Sanidad e Higiene.	>
Id. 8.º—Beneficencia.	>
Id. 9.º—Asistencia social.	>
Id. 10.—Instrucción pública.	>
Id. 11.—Obras públicas.	5.890'94
Id. 12.—Montes.	>
Id. 13.—Fomento de intereses comunales.	>
Id. 14.—Servicios municipalizados.	>
Id. 15.—Mancomunidades.	>
Id. 16.—Entidades menores.	>
Id. 17.—Agrupación forzosa.	>
Id. 18.—Imprevistos.	62'50
Total.	12.266'62

En Palma a 16 de Enero de 1928.—Aprobado por la Comisión Permanente. Así resulta del acta de la sesión de hoy.—El Presidente, Juan Aguiló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Antonio Roselló.

Núm. 198

**ALCALDIA DE SANTA EUGENIA**

Don Sebastián Llabrés y Roca, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Eugenia.

Hago saber: Con esta fecha y en virtud de relación de descubiertos presentada por el Recaudador municipal del Repartimiento General de Utilidades correspondientes a los años 1925 a 1926 y segundo semestre de 1926, vengo en decretar la siguiente

Providencia: no habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes del Reparto General de Utilidades del año 1925-26 y segundo semestre de 1926, expresados en la relación que me me entregó por el Recaudador dentro del plazo hábil que se les señaló en los edictos de cobranza que se fijaron en la localidad con la debida anticipación antes de abrirse el pago respectivo según ordena la vigente Instrucción de recaudación y apremio.

Declaro incursos en apremio y al recargo inicial del 10 por 100 sobre sus cuotas a los referidos deudores, quienes deberán hacer efectivos sus débitos y recargo expresados, durante el plazo de diez días a contar de la fecha de publicación de esta providencia, pasado

cuyo plazo se elevará automáticamente dicho recargo al 20 por 100 sobre el importe total del débito.

Autorizo al Agente Ejecutivo instructor de este procedimiento y a sus auxiliares, para que puedan penetrar en el domicilio de los deudores y designar los testigos para la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la completa realización del débito.

Santa Eugenia 18 de Enero de 1928.—El Alcalde, Sebastián Llabrés.

Núm. 245

**AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA**

En virtud de lo acordado por esta Comisión Municipal Permanente en sesión del día cinco del actual y habiendo cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al arriendo de los derechos «Corral Común de Algaida», bajo el tipo de cuarenta pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro de éstos que designe la Comisión municipal Permanente, el día siguiente a los que cumplan veinte de aparecer inserto el presente anuncio en el B. O. de esta provincia a las once horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por un Letrado del Ilre. Colegio de Abogados de Palma, extendidas en papel sellado de clase 6.ª ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos, o sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta o sea la cantidad de dos pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del arriendo de los derechos «Corral Común de Algaida».

Si se presentasen dos o mas proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

*Modelo de proposición*

D..... habitante en la calle de..... número..... bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al arriendo de los derechos «Corral Común de Algaida» se comprometo a tomarlo a su cuenta con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de..... (en letras).

Fecha y firma

Algaida 26 Enero 1928.—El Alcalde, Agustín Trobat.

RELACION de las operaciones de reconocimiento y en su caso de demarcación que por el personal facultativo de Minas se practicarán en los sitios y fechas que a continuación se expresan:

MINAS CUYA DEMARCACION SE ANUNCIA					MINAS COLINDANTES QUE SE CITAN		
Núm.	Nombre del registro	Paraje en que radican	Término municipal	Nombre del registrador	Nombre	Dueño	Vocidad
DEL 10 DE FEBREBO AL 20 DEL MISMO							
1544	San Antonio.	Isla de Colóm.	Mahón.	D. Antonio Costa Cadena.	Blendifera (n.º 1514)	D.ª Mercedes Alujas Puig	Barcelona
1550	Virgen Milagrosa	Son Bernadi y Son Triay	Ciudadela.	D. Guillermo Perelló Santandreu.			

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del art. 33 del Reglamento general para el régimen de la Minería. Y no residiendo en esta Capital, ni teniendo en ella representante legal, los registradores D. Antonio Costa Cadena y D. Guillermo Perelló Santandreu, se les hace por medio de este BOLETIN OFICIAL la citación que prescribe el art. 36 del mismo Reglamento. Palma 25 de Enero de 1928.—El Ingeniero Jefe, R. Palacios.—V.º B.º—El Gobernador, Ltosas.

Núm. 201

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

Hallándose vacante la plaza de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de cuatrocientas pesetas, se anuncia al público, para que, los aspirantes a ella puedan presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Corporación, dentro el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O.

Formentera 16 de enero de 1928.—El Alcalde, Francisco Mari.—P. A. del A. P.—Vicente Tur, Secretario.

Núm. 221

AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 23 del actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el ejercicio de 1928.

Parte Real.—A. Don Luis Antonio Vives Venetze, B. Don Juan Lladó y Juan, C. Don Pedro Morell Fortuñy, D. Don Antonio Colóm Ripoll. E. inaplicable, F. inaplicable, G. inaplicable.

Parte Personal.—Don Juan Mir Pol, Cura-Párroco; Don Bartolomé Cruellas Juliá, Don Juan Lladó Juan y D. Jaime Calafat Mercant.

Así mismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se anuncia para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de 7 días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legítimos.

Valldemosa 26 de Enero de 1928.—El Alcalde, Antonio Llorens.

Núm. 222

AYUNTAMIENTO DE S'ARRACO

Rectificado el Padrón de vecinos de esta villa para el año 1928, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 33 del Estatuto Municipal, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contando desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O.

S'Arracó a 24 de Enero de 1928.—El Alcalde, Juan Alemañy.

Núm. 224

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada día 20 del actual mes, las condiciones y forma bajo las cuales efectuará este Ayuntamiento un empréstito municipal, con el objeto de nutrir el presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio económico de 1928; confeccionado al objeto de construir el camino vecinal denominado de «Andraitx al embarcadero de San Telmo»; en la parte que

afecta este Ayuntamiento y su término municipal, cuya construcción debe efectuarse con arreglo al Plano del citado camino, aprobado por la Jefatura de Obras públicas de esta Provincia; estarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la Provincia.

S'Arracó a 24 de Enero de 1928.—El Alcalde, Juan Alemañy.

Núm. 223

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Rectificado el Padrón de vecinos de esta villa, con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto municipal vigente, queda expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 del citado Estatuto.

Buñola a 21 de Enero de 1928.—El Alcalde, Lorenzo Homar.

Núm. 225

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Ignorándose el paradero y actual residencia del mozo Bartolomé Moranta Riutort, hijo de Bartolomé y de Margarita, natural de esta villa nacido el día 9 de Noviembre de 1907, comprendido en el alistamiento de este pueblo y reemplazo actual, se le cita por medio del presente edicto para que personalmente asista a los actos de quintas que a continuación se expresan:

Febrero 12.—Cierre definitivo del alistamiento.

Marzo 4.—Clasificación y declaración de soldados.

Esporlas 26 de Enero de 1928.—El Alcalde, Bernardo Trias.

Núm. 242

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL PUERTO

Rectificado el padrón de vecinos de esta villa con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal, queda expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta Provincia.

Campos del Puerto 28 enero de 1928.—El Alcalde, D. Bennaser.

Núm. 243

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Don Lorenzo Bonet Clar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Santañy.

Hago saber: Que teniendo acordado este Ayuntamiento ensanchar en un do-

ble el Cementerio católico de esta villa según proyecto facultativo aprobado por la comisión municipal permanente en sesión de fecha 5 del corriente, se anuncia su exposición al público a efectos de reclamación, durante el plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando a disposición de quien quiera examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento el plano y memoria del referido proyecto debiendo significar que el Ayuntamiento tiene acordado la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el referido ensanche.

Personas afectadas en dicha expropiación: Mateo Ferrer Vidal, Antonio Moll Vidal y Herederos de Rafael Vidal Grimalt.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario y de las personas a las que pueda directamente interesar.

Santañy 28 de Enero de 1928.—El Alcalde, L. Bonet.

Núm. 247

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército, nacidos en esta villa cuyos nombres se expresan a continuación, se les cita por medio del presente edicto, para que ellos o sus padres, parientes, tutores o personas de quienes dependan, comparezcan en esta casa consistorial a los siguientes actos:

Día 29 de Enero a las 9, Rectificación del Alistamiento.

Día 12 de Febrero a las 9, Cierre del alistamiento.

Día 4 de Marzo a las 8, Clasificación de mozos.

Mozos que se citan

José Incógnito Incógnito.

Pablo Incógnito Incógnito.

Santañy 28 de Enero de 1928.—El Alcalde, L. Bonet.

Núm. 248

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Habiendo acordado la Comisión Municipal permanente declarar incursos en el primer y segundo grado de apremio a los morosos por el concepto del Repartimiento de Utilidades en sus dos partes personal y real correspondiente al año 1927 se hace público a dichos morosos que deberán satisfacer sus débitos en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de la Provincia de ocho a trece horas en la Casa Recaudatoria Calle de San Luis número 63.

San Luis 25 de Enero de 1928.—El Alcalde, Antonio Seguí.

Núm. 259

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Ignorándose el actual paradero y residencia del mozo Juan Cuart Pérez hijo

de Juan y Francisca, natural de esta villa, nacido el día 23 de Agosto de 1907 comprendido en el Alistamiento del actual reemplazo, se le cita por medio del presente edicto para que personalmente o en su lugar sus padres, parientes o tutores comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de quintas que se expresan:

Enero 29, Rectificación del alistamiento.

Febrero 12, Cierre definitivo del alistamiento.

Marzo 4 a las ocho, clasificación de los mozos alistados.

Previéndole además que de no comparecer persona alguna de las mencionadas se les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Campanet 28 de Enero de 1928.—El Alcalde, Jaime Covas.

Núm. 258

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del presente año, nacidos en esta localidad y cuyos nombres se expresan a continuación, se les cita por medio del presente edicto, para que ellos o sus padres, parientes, tutores o personas de quienes dependan, comparezcan en estas Casas Consistoriales a los siguientes actos del reemplazo.

Día 29 de Enero a las 9, rectificación del alistamiento.

Día 12 de Febrero a las 9, cierre definitivo del alistamiento.

Día 4 de Marzo a las 8 horas, clasificación de los mozos alistados.

Mozos que se citan

Felix Magallón Cruz Expósito.

Andrés Maillo Vicente, de Eulogio y Francisca.

Alfredo Ripoll Puig, de Juan y Francisca.

Mariano Torres Torres, de Miguel y Margarita.

Vicente Torres Torres, de José y Catalina.

Juan Pianells Torres, de Vicente y Maria.

José Torres Boned, de Juan y Maria.

Mariano Ribas Torres, de José y Catalina.

Juan Costa Mari, de Miguel y Maria.

Pedro Juan Torres, de Juan y Catalina.

Vicente Cardona Guasch, de José y Catalina.

Juan Torres Serra, de Juan y Francisca.

Juan Juan Antonio, de Antonio y Maria.

Juan Cardona Mar, de Juan y Catalina.

Se les previene además que de no comparecer personalmente o quienes les represente a los expresados actos, se les parará al perjuicio a que en derecho haya lugar.

Ibiza 18 Enero de 1928.—El Alcalde, E. Bonet.—El Secretario, Juan Matorell.

## AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

Ignorándose el paradero de los mozos Bartolomé Pujol Ripoll, hijo de Pedro José y María, y Sebastián Palmer Boned, de Gaspar y María, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 4 de Marzo y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándose el perjuicio a que haya lugar.

Puigpuñent a 25 de Enero de 1928.—El Alcalde-Presidente accidental, Sebastián Coll.

Núm. 260

## AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del presente año, nacidos en esta localidad y cuyos nombres a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente edicto, para que ellos o sus padres, parientes, tutores o personas de quienes dependan, comparezcan en esta Casa Consistorial a los siguientes actos del reemplazo:

Día 29 de enero a las once, rectificación del alistamiento.

Día 12 de febrero a las once, cierre definitivo del alistamiento.

Día 4 de marzo a las diez, clasificación de los mozos alistados.

## Mozos que se citan

Antonio Ginard Cloquell, de Juan y de María.

Bartolomé Mas Arbona, de Juan y de Francisca.

Andrés Pocoví Gomis, de Andrés y de María.

Montuiri 20 de Enero de 1928.—El Alcalde, Jaime Alcover.

Núm. 238

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALMA

## Cédula de citación

En la causa que se sigue contra Antonio Ferrer Vicens y otros, sobre delito contra la salud pública y hurto, este Tribunal ha señalado de nuevo los días tres y cuatro de Febrero próximo a las once, y mandado se cite a los testigos Antonio Llompert Esteva, Valentín Rodríguez y Dolores Baigot Gómez, vecinos que fueron de esta ciudad, calle de Armengol n.º 1, carretera de Sóller y punto llamado «Torre des Relletje» y Uetam n.º 14, respectivamente, para que los expresados días y hora comparezcan ante esta Audiencia para declarar en el mencionado juicio bajo apercibimiento de que si no comparecieren incurrirán en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados testigos, hoy de ignorado paradero, extendo y firmo la presente en Palma a veintiocho de Enero de mil novecientos veintiocho.—Antonio Enriquez.

Núm. 233

## CEDULA DE REQUERIMIENTO

En méritos de autos declarativos y después procedimiento de apremio seguido por ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja y Secretaría única a mi cargo, por el procurador D. Juan Cabot en representación de D. Antonio Castañer y Oliver, vecino de la ciudad de Sóller sobre pago de cantidad, contra D. Domingo Rullán Vives, habiendo ocurrido el falle-

cimiento del antedicho D. Antonio Castañer en dicha ciudad de Sóller el veintiocho de Abril de mil novecientos veintiocho, se ha iniciado por el referido procurador D. Juan Cabot y Vidal procedimiento para hacer efectivos los derechos y suplementos ocasionados en parte de los relacionados autos, presentando cuenta jurada de lo que se le adeuda que asciende a dos mil ciento cuarenta y siete pesetas diez céntimos contra D.ª Rosa Castañer Rullán, como heredera de su padre D. Antonio y en armonía con lo pedido por el repetido procurador ha recaído la providencia que dice así:

«Palma diez y ocho enero de mil novecientos veintiocho.—Este escrito con la cuenta y minuta que se acompañan únase a los autos de su razón; y de conformidad con lo solicitado requiérase a D.ª Rosa Castañer Rullán para que dentro del plazo de ocho días y como heredera de su difunto padre Don Antonio Castañer Oliver, en méritos de su último testamento de seis de Junio de mil novecientos veintidos, autorizado por el notario de la ciudad de Sóller D. Jaime Domenge, satisfaga al procurador Don Juan Cabot que representó en autos a dicho causante la suma de dos mil ciento cuarenta y siete pesetas diez céntimos, importe de la indicada cuenta jurada presentada, con las costas, bajo apercibimiento de apremio, e ignorándose el domicilio de la propia D.ª Rosa Castañer practíquesele la indicada diligencia de requerimiento por medio de la correspondiente cédula que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Baleares y en los sitios de costumbre de esta capital y en el de dicha ciudad de Sóller, expidiéndose para ello los oportunos despachos.—Lo mandó y firma el Sr. Juez, doy fé.—Fernández Moreda.—Ante mí, Juan Bestard.»

En su virtud y para que sirva de requerimiento en forma a la repetida doña Rosa Castañer, expido la presente, haciéndole el apercibimiento acordado de que no cumpliendo lo dispuesto en la preinserta providencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma diez y ocho Enero de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 235

## CEDULA DE CITACION

En los autos preliminares de demanda ejecutiva que penden ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja y Secretaría única a cargo del actuario—San Miguel 86—deducidos por el Procurador Don Miguel Oliver en representación de Don Antonio Castañer Oliver, contra D. Guillermo Coll Casasnovas y D.ª Luisa Das Casasnovas, de ignorado paradero, sobre reconocimiento de firma de dos pagarés, mediante providencia de esta fecha, se ha mandado que se cite a los dichos don Guillermo Coll Casasnovas y D.ª Luisa Das Casasnovas, para que comparezcan ante este Juzgado el día catorce de Febrero próximo y hora de las once, a fin de absolver bajo juramento indecisorio las posiciones que se han formulado y declaradas pertinentes.

Y para que sirva de citación en forma a los mentados Don Guillermo Coll Casasnovas y D.ª Luisa Das Casasnovas, libro la presente cédula, que por ser de ignorado paradero se ha mandado su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y su fijación en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad y de la ciudad de Sóller, previniéndoles que esta citación surtirá los mismos efectos que si se les hiciera en su persona.

Palma a veinte y seis Enero de mil novecientos veinte y ocho.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 236

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos que penden ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja y Secretaría a cargo del que refrenda—San Miguel 86—en juicio declarativo de mayor cuantía,

deducido por el Procurador Don Jaime Vifals en nombre y virtud de poder bastante de Sociedad Amengual Muntaner representado por Don Francisco Muntaner Rosselló; de Don Luis Ratier Nadal; de Don Galo Gil Coll, de Don Luis García Ruiz, de Don Bartolomé Planas Rosselló, de Don Bartolomé Calafell Mesquida, de Don Pablo Vadell Blasco, de Don Antonio Balaguer Tagores, de Don Antonio Darder Ripoll, de D. José Riutord Martínez y de Don José Más Colóm estos dos últimos como socios de Catalá y Riutord contra Sociedad Anónima Tranvías Arenal integrada por los señores José Tous Ferrer, Miguel Pujadas Alonso, Vicente Sureda Sbert, Cayetano Bonnin Valls y Don Miguel Ramón Pons y Sociedad General de Tranvías Eléctricos Interurbanos, contra estos señores personalmente y en representación del Sr. Pujadas sus herederos desconocidos, sobre ciertas declaraciones; mediante providencia de esta fecha se ha mandado que se emplace a los herederos desconocidos de Don Miguel Pujadas Alonso, para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Y para que sirva de efectos a los herederos desconocidos del Don Miguel Pujadas Alonso, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y se fijará en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad y tablilla de anuncios, previniéndose a aquéllos que la presente cédula surtirá los mismos efectos que si se les hiciera personalmente la citación y que tan luego se presenten les serán entregadas las copias simples de la demanda.

Palma de Mallorca a veinte y seis de Enero de mil novecientos veinte y ocho.—Juan Bestard.

Núm. 232

Don José Fons Pol, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Binisalem, provincia de Baleares.

Certifico: Que en los autos que se dirán se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva con la diligencia de su publicación, son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Binisalem a veinte y cinco enero de mil novecientos veinte y ocho. El Señor Don Juan Martí Lladó; Juez Municipal de esta villa, vistos los presentes autos juicio verbal civil sobre pago de pensiones de censo, seguidos entre partes, de la una como actor, el abogado Don Miguel Llabrés Gelabert, obrando en nombre y virtud de poder de los consortes Don Ramón Borrás Salóm y Doña Antonia Nicolau Payeras y de la otra como demandados los herederos en ignorado paradero de Francisca Alorda Torrens.

1.º Resultando: etc.—1.º Considerando: etc.—Fallo: que, dando lugar a la demanda interpuesta por Don Miguel Llabrés Gelabert, en el nombre que ostenta contra los herederos en ignorado paradero de Francisca Alorda Torrens, debo condenar y condeno a éstos, a satisfacer a los mandantes del Sr. Llabrés y dentro de tercero día, la cantidad de doscientas diez y siete pesetas cincuenta céntimos, importe de veinte y nueve pensiones de censo impuesto sobre la finca perteneciente a los demandados; cuya condena se hace extensiva a los intereses legales de aquella suma desde el día de la presentación de la demanda y a las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo en el mismo lugar y fecha ut supra.—Juan Martí.

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha, por el Sr. Don Juan Martí Lladó, Juez Municipal de esta villa, estando éste celebrando audiencia pública y doy fé: Binisalem a veinte y cinco Enero de mil novecientos veinte y ocho.—José Pons, Secretario.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, libro la presente en cumplimiento de lo mandado.

Binisalem veinte y cinco Enero de

mil novecientos veinte y ocho.—El Secretario, José Pons.—V.º B.º—El Juez Juan Martí.

Núm. 216

Don Carlos Coll y Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente instruido por pérdida de la libreta de inscripción Marítima de Francisco Figuerola Riera del Trozo de esta Capital.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea, y no hace entrega de él, en el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma a 25 de Enero de 1928.—El Juez Instructor, Carlos Coll.

Núm. 190

## REQUISITORIAS

Jaume Mesquida Rafael, hijo de Antonio y de Juana, natural de Palma, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, de oficio camarero, y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos setenta milímetros, domiciliado ultimamente en Verdún (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palma número 114 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma, ante el Juez instructor D. Luis Cerdó Pujol, Capitán de Artillería con destino en el Regimiento mixto de Mallorca, de guarnición en Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palma 22 de Enero de 1928.—El Capitán Juez instructor, Luis Cerdó.

Núm. 229

Camps Salvá Carlos, hijo de Don Carlos y de D.ª María, natural de Palma, provincia de Baleares, de 21 años de edad, y cuyas señas son: estatura un metro 596 milímetros, domiciliado ultimamente en Palma, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palma n.º 114, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Palma de Mallorca, ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento Infantería Palma n.º 61, Don Pedro Llompert Ramis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palma 24 de Enero de 1928.—El Comandante Juez, Pedro Llompert.

Núm. 230

López Casi José, hijo de Gabriel y de Luisa, natural de Barcelona, provincia de id., de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 620 milímetros, domiciliado ultimamente en Palma, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palma n.º 114 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma de Mallorca, ante el Juez Instructor del Regimiento Infantería Palma n.º 61, Comandante don Pedro Llompert Ramis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palma 24 de Enero de 1928.—El Comandante Juez, Pedro Llompert.

Núm. 234

Adrover Artigues Bartolomé, hijo de Pedro Ignacio y Antonia, recluta del reemplazo de 1913, domiciliado ultimamente en Felanitx, (Baleares), «Ca'n Ferrer» 2.ª vuelta n.º 23, comparecerá en término de veinte días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Comandante Don Guillermo Homar Reynés, Juez instructor del Regimiento Infantería Inca n.º 62 residente en esta Plaza para hacerle una notificación, advirtiéndole que de no verificarlo, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Inca 28 de enero de 1928.—Guillermo Homar.

GOBIERNO CIVIL

- Publica relaciones de las licencias de caza expedidas durante el mes de Diciembre próximo pasado.—9526, 9527, 9529 y 9530
- Anuncia que habiendo renunciado su concesionario a las minas que se expresan, ha decretado su caducidad declarando franco y registrable los terrenos que comprendian. . . 9527
- Hace público haber otorgado a Don Bartolomé Mir Rosselló la autorización necesaria para instalar un feeder que le permita dar corriente eléctrica al suburbio de Establiments. . . 9527
- Circular haciendo público haber hecho entrega del mando interino de esta provincia al Ilustrísimo Señor D. Antonio de Lara Derquí, Presidente de la Audiencia Territorial. . . 9528
- Otra idem haberse hecho cargo interinamente del mando de esta provincia. . . 9528
- Anuncia que habiendo renunciado su concesionario a la mina de plomo «Demasia a Santa Bárbara» del término municipal de Santa Eulalia del Rio, ha decretado su caducidad declarando franco y registrable el terreno que comprendia. . . 9528
- Circular relativa a licencias de construcción y de apertura de locales de espectáculos. . . 9528
- Otra recordando que está terminantemente prohibida la caza de los pájaros cuya relación se inserta. . . 9531
- Otra haciendo público haberse hecho cargo nuevamente del mando de esta provincia. . . 9534

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros

- Real orden invitando a todos los funcionarios del Estado, Provincias y Municipios, Empresas bancarias e industriales y Clases pasivas y similares, a ceder el 1 por 100 del haber mensual del mes de Enero próximo, así como las entidades y particulares que quieran participar en la aportación para contribuir a la erección del Monumento a Cervantes. . . 9526
- Otra concediendo a Don Pedro Gual Ribas, la autorización para instalar una fábrica de molturación de Cemento en el predio «Espujolet» del término de Maria de la Salud. . . 9526
- La Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos, publica relación de destinos vacantes en esta provincia. . . 9527
- Real orden disponiendo que desde el 1.º de Enero próximo el número de Delegados gubernativos quedará reducido al que se indica. . . 9529
- Otra circular dando las instrucciones que se indican relativas a la liberación, por cuenta del Estado, de las ropas de uso personal pignoradas en los Montes de Piedad y demás establecimientos similares que tengan carácter de Instituciones de beneficencia. . . 9529
- La Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos, publica relación de las clases de activo y licenciados de esta provincia, que han sido significados para los destinos que se expresan. . . 9529
- Exposición y R. D. prorrogando hasta el 30 de Junio del año actual la vigencia del de 30 de Abril de 1924, que establece la reforma en que pueden concederse auxilios para proveer a las industrias de nueva crea-

- ción y al desarrollo de las ya existentes. . . 9531
- Otra e idem disponiendo que los individuos que desempeñen destinos públicos; al ser llamados a prestar servicio en filas, queden en situación de excedentes, con derecho a que les sea reservado su puesto y continuar ascendiendo en su Escalafón a otras categorías por el turno correspondiente. . . 9532
- Real orden circular declarando que a los religiosos profesos de las Congregaciones de Misioneros que figuran relacionados en el anexo 2.º al vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, no les son de aplicación los preceptos establecidos para los que se ausenten del territorio nacional antes de corresponderles ser alistados a los países en que el régimen especial tiene aplicación. . . 9534

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

- Real orden disponiendo se entienda ampliada con los preceptos que se insertan la Real orden aclaratoria del artículo 5.º, apartado G) del Real decreto-ley de 21 de Diciembre de 1925. . . 9526
- Real decreto nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Palma a D. Pedro Fernández Cavada y López de Calle. . . 9528
- Real orden determinando quién es la Autoridad a la cual ha de dirigirse el inquilino lanzado de la casa a que se refiere el número 2.º de la Real orden de este Ministerio, número 1245, de 1927, fecha 26 de Diciembre último. . . 9530

MINISTERIO DE LA GUERRA

- Real orden circular disponiendo que a los efectos de graduar la cuota que corresponde satisfacer a los reclutas, no se les exija la presentación de la cédula personal de su padrastró o madrastra sino cuando subsistan la madre o padre del mozo casados en segundas mupcias, y sin que se cuenten como hermanos a los hermanastros, para reducir la cuantía de la cuota, en los casos de disolución del vinculo familiar. . . 9526
- La Dirección general de Instrucción y Administración, publica circular disponiendo se observen las reglas que se insertan en la temporada de cubrición por los caballos sementales del Estado. . . 9534

MINISTERIO DE MARINA

- Anuncia de nuevo concurso con objeto de contratar la adquisición de un grupo Electrógeno con destino a la Base Naval de Mahón. . . 9536

MINISTERIO DE HACIENDA

- Real orden disponiendo continúen tributando a razón de 36 pesetas por caballo los vehículos automóviles de alquiler, estén o no provistos de taxímetro. . . 9526
- Otra idem que el Monopolio del petróleo y sus derivados; establecido por el Real decreto-ley de 28 de Junio último, comience a funcionar el día 1.º de Enero de 1928 en la Península e Islas Baleares. . . 9527
- Otra prorrogando hasta el día 15 de Enero de 1928 el plazo para que se puedan efectuar los pagos a buena cuenta a los Ayuntamientos, de la participación

- en el impuesto de la Patente Nacional de circulación de automóviles. . . 9527
- Otra resolviendo, en la forma que se indica, instancias presentadas por las entidades y señores que se mencionan. . . 9530
- Otra dictando las instrucciones que se indican para el cumplimiento de la Real orden circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 4 del actual. . . 9530
- Exposición y R. D. disponiendo que a los descuentos que por virtud del donativo del Clero y Monjas se hacen efectivos sobre los haberes de las clases eclesiásticas, les sea aplicable desde 1.º de Enero actual la escala contenida en el artículo 2.º del Decreto-ley de 15 de Diciembre de 1927, que reformó la tarifa 1.ª (Trabajo personal) de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria. . . 9531
- Real orden disponiendo se tengan en cuenta las normas que se insertan para la aplicación de la Ley de 15 de Diciembre último, reformando la Tarifa 1.ª (Trabajo personal) de la antedicha contribución sobre las Utilidades. . . 9531
- Otra disponiendo que, a partir del mes actual, se expida a los que lo reclamen, juntamente con la Patente nacional de circulación de vehículos automóviles, un recibo en el que consten sustancialmente los datos de aquélla. . . 9533
- Otra habilitando en la forma que se indica los puntos de Cala Mayans y Es Puetó, en la isla de Ibiza. . . 9533
- Otra dictando reglas encaminadas a regularizar los servicios de recaudación y contabilidad relativos a la Patente nacional de circulación de automóviles. . . 9535
- Exposición y R. D. modificando en la forma que se indica el apartado c) del artículo 457 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924. . . 9536
- La Dirección general de Rentas públicas publica circular dirigida a los Ordenadores de Pagos de todos los Ministerios. . . 9536
- Exposición y R. D. disponiendo que la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas emita, en nombre del Estado, títulos de la Deuda amortizable con interés de 4'50 por 100 anual, por valor de 500 millones de pesetas. . . 9537
- Real orden disponiendo que sobre los productos objeto del Monopolio de petróleo o las instalaciones o elementos propios de éste, no puedan percibirse otras exacciones que las vigentes al tiempo de la promulgación del Real decreto-ley de 28 de Junio de 1927. . . 9538
- Otra concediendo a los Ayuntamientos que lo soliciten una prórroga para establecer la percepción del arbitrio sobre las carnes. . . 9538

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Real orden disponiendo quede redactado en la forma que se indica el número 1.º de la Real orden de 2 de Enero de 1926, relativa a desinfección, y aprobando el Reglamento, que se inserta, para la aplicación de los preceptos de dicha Real orden y de la de 7 de Noviembre de dicho año, cuyas normas se imponen como obligatorias en todas las provincias. . . 9528

- Otra idem que las plazas de Practicantes titulares municipales se clasifiquen en el número de categorías y de manera análoga a la de los Médicos titulares de los partidos correspondientes. . . 9529
- Otra declarando que el pago de quinquenios a que tengan derecho los Secretarios e Interventores de la Administración provincial y municipal y los Jefes de las Secciones de Presupuestos, no es obligatorio para las Corporaciones que no los hayan concedido, más que en el caso de aceptación expresa de tal obligación. . . 9534
- Otra declarando que durante las horas de la noche en que habitualmente permanecen cerrados los establecimientos farmacéuticos, el propietario de éste o persona versada en el despacho, solamente tiene la obligación de atender la dispensación de medicamentos que se formulen mediante la presentación de receta. . . 9534
- Otra convocando el XV Concurso de premios, con arreglo a las bases acordadas por el Consejo Superior de Protección a la Infancia. . . 9536
- Otra dando disposiciones para el transporte de carnes frescas. . . 9538
- La Dirección general de Administración anuncia en propiedad el Secretario del Ayuntamiento de Mercadal. . . 9538

MINISTERIO DE INSTRUCCION

Pública y Bellas Artes

- Real orden resolviendo instancias de numerosos alumnos aspirantes a ingreso en Academias Militares y Escuelas especiales, en súplica de que se les conceda exámenes en la actual convocatoria para completar el cuarto curso del plan antiguo del Bachillerato o el elemental moderno que se les exige para dicho ingreso. . . 9532
- La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia concurso para la adjudicación del premio de la «Fiesta de la Baza», correspondiente al actual año. . . 9534
- Exposición y R. D. concediendo a las Profesoras numerarias de Escuelas Normales, que estuviesen casadas con funcionarios dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, derecho a ser nombradas, fuera de concurso, en vacante que se produzca en la población de la residencia legal de su marido. . . 9537

MINISTERIO DE FOMENTO

- Exposición y R. D. disponiendo se entienda adicionado, en los términos que se indican, el artículo 12 del Real decreto de 9 de Junio de 1925, sobre auxilios para abastecimientos de agua a poblaciones. . . 9527
- Otra e idem modificando en la forma que se indica el artículo 28 del Reglamento de explosivos de 25 de Junio de 1920. . . 9534

MINISTERIO DE TRABAJO

Comercio e Industria

- El Instituto de Reeducación Profesional de Inválidos del Trabajo publica concurso para la adjudicación de quince becas entre los inválidos que estén en condiciones de ser reeducados. . . 9529
- Reales órdenes declarando beneficiarios del Régimen de Subsidio a las familias numeras a los

- señores que se mencionan.—  
9530, 9531, 9532, 9534 y . . . 9538
- Otra declarando que los Comités paritarios, una vez constituidos, tienen facultad para entender y resolver sobre todas las reclamaciones que en materia de despido entablen los miembros de las Asociaciones obreras que tengan interés en el funcionamiento del Comité, siempre que tales despidos se hayan realizado en el tiempo y por la causa que se indica. . . 9532
- Otra disponiendo quede constituido en la forma que se indica el Comité paritario de la Industria Hotelera de Baleares. . . 9532
- Otra relativa a las facultades de los Comités paritarios locales e interlocales. . . 9535
- La Dirección general de Trabajo reproduce Real orden concediendo excepción del descanso dominical para celebrar en Palma las ferias tradicionales del Domingo de Ramos y de Santo Tomás. . . 9535
- Otra declarando que los Secretarios de Comités paritarios deberán cursar y aprobar, en el término de dos años, las Cátedras de principios de Derecho corporativo y de Derecho corporativo español. . . 9536
- JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS**  
Circular fijando los precios para la venta del pan en esta capital y rebajando el precio de venta del carbón vegetal de encina en 2'80 pesetas, arroba de 10 kilos. . . 9527
- DIPUTACION PROVINCIAL**  
Publica extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 1927. . . 9527
- Anuncia se procederá por la Depositaria de fondos provinciales al pago del cupón número 20 vencimiento 31 de Diciembre último. . . 9527
- COMISION PROVINCIAL**  
Publica extractos de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 20 y 27 de Diciembre de 1927. . . 9532
- Id. de nuevo convocatoria para proveer la plaza de Médico de entrada (Auxiliar) de la Clínica de Ginecología y Cirugía abdominal del Hospital provincial. . . 9535
- Id. los precios de los suministros que hayan hecho los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de Diciembre último. . . 9535
- JUNTA PROVINCIAL**  
*de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Palma*  
Publica la cuenta trimestral de ingresos y gastos obtenidos durante el cuarto trimestre de 1927. . . 9536
- CUERPO NACIONAL**  
*de Ingenieros de Minas*  
Publica relación de las operaciones de reconocimiento que se practicarán en los sitios y fechas que se expresan. . . 9538
- DELEGACION DEL GOBIERNO**  
*de S. M. en Menorca*  
Publica relación nominal de los señores a quienes se les ha concedido licencia de uso de armas y para cazar durante el mes de Diciembre último. . . 9534
- JUNTA PROVINCIAL**  
*del Censo Electoral.—Sección de Ibiza*  
Publica el acta de la sesión celebrada por dicha Junta, relativa a la formación del Censo electoral Corporativo. . . 9536
- DELEGACION DE HACIENDA**  
Circular recordando a los patronos, gerentes de empresas, jefes de fábricas y particulares que desde 1.º del corriente mes rige el impuesto de Utilidades sobre los jornales que excedan de la cantidad que se indica. . . 9532
- Otra reproduciendo R. O. del Ministerio de Hacienda disponiendo se entienda que la cantidad exigible a los Ayuntamientos, importe de la anualidad concertada, no podrá ser mayor del 10 por 100 del presupuesto de gastos de cada año. . . 9537
- Anuncia el pago de la mensualidad corriente a las Clases pasivas. . . 9537
- TESORERIA-CONTADURIA**  
*de Hacienda de Baleares*  
Interesa la presentación ante el Jefe de Negociado de los perceptores de Clases pasivas que han sido o son poderdantes del habilitado D. Francisco de Asís Serra. . . 9529
- ADMINISTRACION**  
*de Rentas públicas de Baleares*  
Publica la escala que deberá regir para el pago del impuesto del Timbre por conducción y transporte de viajeros y mercaderías. . . 9532
- DISTRITO FORESTAL**  
*de Barcelona, Gerona y Baleares*  
Publica comunicación del Ilustrísimo Señor Director general de Agricultura y Montes relativa al expediente instruido sobre la procedencia de inclusión en el Catálogo de los montes de utilidad pública que se indican, de esta provincia. . . 9537
- SECCION PROVINCIAL**  
*de Estadística*  
Publica los datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos.—9531 y . . . 9538
- Circular recomendando a los señores Jueces municipales le remitan los boletines del movimiento de población registrado durante el mes actual. . . 9538
- SERVICIO DE HIGIENE**  
*y Sanidad pecuarias*  
Publica anuncio ordenando a los señores Alcaldes comuniquen a los Inspectores Municipales de Higiene, remitan a la Inspección provincial la estadística de Eipzootias relativa a los casos que indica ocurridos durante el año pasado. . . 9535
- AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS**  
Los Ayuntamientos de Manacor, S. José, Lloret de Vista Alegre, Mercadal, Ses Salines y Buñola anuncian tener expuestos los padrones de la Patente Nacional de circulación de automóviles para el año 1928.—9526, 9527 y . . . 9528
- La Alcaldía de Algaida anuncia que durante el mes de Enero tendrá lugar la cobranza de las cuotas de utilidades y arbitrios municipales que se indican. . . 9526
- El Ayuntamiento de Valldemosa anuncia segunda subasta para la exacción del arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas y alcoholes . . . 9526
- Los de Son Servera y Petra anuncian tener expuestas las Ordenanzas para las exacciones de los arbitrios que se expresan para el ejercicio de 1928, aprobadas por el Pleno.—9526 y . . . 9531
- La Alcaldía de Alayor anuncia tener expuestos los padrones de la Patente Nacional de circulación de Automóviles para el año 1928. . . 9527
- Los Ayuntamientos de San Luis, Manacor, Alcudia, Mercadal, Villacarlos, Buñola, Calviá, Binisalem, Santa Margarita, Lluchmayor, Campos del Puerto, Pollensa, Petra, Ciudadela, Felanitx, Alaró, Mahón, Fornalutx, Son Servera, Porreras, Esporlas, Santañy, Campanet, Ibiza, Puigpuñent y Montuiri citan a mozos del actual reemplazo para que comparezcan a los actos que se expresan.—9527, 9532, 9533, 9535, 9526, 9537 y . . . 9538
- Los de Sóller, Selva, Santa Eugenia, Deyá, Maria de la Salud, Campanet, Alcudia, Andraitx, Puigpuñent, S'Arracó, Buñola y Campos del Puerto anuncian a efectos de reclamación rectificado el padrón de vecinos para el año 1928.—9528, 9531, 9534, 9535, 9537 y . . . 9538
- El de Palma idem id. el padrón para el cobro del impuesto sobre Casinos y Círculos de recreo para el corriente ejercicio de 1928. . . 9529
- El de Ferrerías anuncia tener de manifiesto el presupuesto municipal ordinario aprobado por el Pleno, para el ejercicio de 1928. . . 9529
- El de Buñola idem id. las ordenanzas municipales aprobadas por el Pleno, de policía urbana, rural y sanitaria para el régimen de esta villa y su término. . . 9529
- El de Algaida anuncia de nuevo concurso para cubrir la vacante de Depositario de este Ayuntamiento. . . 9529
- El de Santañy publica el testimonio del acta del Ayuntamiento pleno del día 24 de Diciembre de 1927, relativo a la conveniencia de enagenar los bienes de propios que se expresan, para atender a la terminación de los edificios que se indican. . . 9529
- El de Son Servera anuncia se halla de manifiesto el expediente y documentos relativos a la exención absoluta y permanentemente del edificio que posee la Congregación de las Hijas de la Misericordia Terciarias Franciscanas. . . 9529
- Los de Alayor, Escorca y Campos del Puerto idem id. el repartimiento general de Utilidades para el corriente año 1928.—9530, 9533 y . . . 9537
- El de Mahón publica concurso para proveer la vacante de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. . . 9530
- El mismo id. subasta para contratar las obras de desmonte de la Avenida de José M.º Quadrado. . . 9530
- Los de Petra y Formentera anuncian concurso para proveer la plaza de Farmacéutico titular.—9530 y . . . 9538
- El de Sóller publica tres anuncios sometiendo a información pública instancias solicitando instalar electro-motores. . . 9531
- Los de Escorca, Montuiri y Valldemosa hacen público han sido designados los señores que se indican, Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de Utilidades.—9531, 9537 y . . . 9538
- La Alcaldía de Algaida anuncia que la Comisión Permanente aprobó el pliego de condiciones para la subasta del arbitrio Derechos del Corral común de Algaida. . . 9531
- El Ayuntamiento de Manacor publica dos edictos haciendo público se instruye expediente de urbanización de los terrenos propiedad de los señores que se expresan. . . 9531
- La Alcaldía de Palma hace público tener abierto expediente contradictorio de ruina con respecto a la finca n.º 36 y 38 de la calle del Socorro. . . 9532
- El Ayuntamiento de Alayor anuncia haber acudido el vecino Otto Froehlich, en solicitud de permiso para instalar un motor eléctrico. . . 9532
- La Alcaldía de Petra anuncia tener de manifiesto el repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1928. . . 9532
- Los Ayuntamientos de Santañy, Campanet, Mancor del Valle, Felanitx, Capdepera, Deyá, Porreras, Petra, Sancellas, Alcudia, Santa Eulalia del Rio, Valldemosa, Murc, S'Arracó, Santa Eugenia y Sineu publican la lista de los señores Concejales y mayores contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.—9532 y . . . 9533
- El de Mercadal abre concurso para proveer la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad del sufragáneo San Cristóbal. . . 9533
- El de San Luis anuncia a efectos de reclamación el padrón de edificios y solares para el corriente año 1928. . . 9533
- El de Palma publica extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno en el último período cuatrimestral. . . 9534
- El de Valldemosa anuncia que la Comisión permanente acordó celebrar concurso para la adquisición de un local para alojamiento de la Guardia civil y sus familias. . . 9534
- El de Capdepera anuncia tener de manifiesto el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el corriente ejercicio de 1928 aprobado por la Comisión permanente. . . 9534
- El de Escorca idem id. las cuentas correspondientes al ejercicio de 1927. . . 9535
- El de Villacarlos anuncia subasta de las obras que ocasionen la conducción de aguas desde la fuente de Calafons al patio de la Escuela de Párvulos. . . 9536
- La Alcaldía de Alayor anuncia los días que tendrá lugar la cobranza del primer trimestre del repartimiento general de Utilidades. . . 9536
- Las de San Luis y Deyá hacen público han sido designados los señores que se indican, Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de Utilidades.—9536 y . . . 9537
- El Ayuntamiento de Palma publica el pliego de condiciones para adjudicar en pública subasta la construcción y emplazamiento de cinco armaduras y las consiguientes obras para la cubierta de una nave del nuevo Almacén Municipal y Parque de Bomberos. . . 9537
- El de S'Arracó anuncia tener de manifiesto el presupuesto municipal extraordinario para el corriente ejercicio de 1928, aprobado por el Pleno. . . 9537
- El de Mancor del Valle anuncia a efectos de reclamación la rectificación de varios errores observados en el tomo del Registro fiscal de edificios y solares. . . 9537
- El de Ses Salines idem id. los padrones para la exacción de los derechos que se expresan, respectivos al actual año 1928. . . 9537
- La Alcaldía de Santa Eugenia pu-

blica providencia contra deudores del repartimiento general de Utilidades. 9538

El Ayuntamiento de Algaida anuncia subasta relativa al arriendo de los derechos «Corral común de Algaida». 9538

El de S'Arracó anuncia estarán expuestas a efectos de reclamación las condiciones para un empréstito municipal para construir el camino vecinal de «Andraitx al embarcadero de San Telmo». 9538

El de Santañy anuncia a efectos de reclamación el proyecto aprobado por la Comisión permanente para ensanchar en un doble el Cementerio católico de esta villa. 9538

El de San Luis publica anuncio declarando incursos en el primer y segundo grado de apremio a los morosos por el concepto del repartimiento de Utilidades correspondientes al año 1927. 9538

**JUNTAS MUNICIPALES**  
*del Censo electoral*

Las de Sancellas, Mancor del Valle, La Puebla, Alaró, Muro, Consell, Algaida, Maria de la Salud, Andraitx, Inca, Esporlas, Santa Eugenia, Deyá, Puigpuñent, Felanitx, S'Arracó, Selva, Campanet, Bañalbufar, Villafranca de Bonañy, Capdepera, Sineu, Lloseta, Manacor, Escorca, Sóller, Búger, Buñola, Marratxi, San Juan, Binisalem, Costitx, Petra, Porreras, Son Servera, Alcudia, Fornalutx, Estellenchs, Santañy, Montuiri y Santa Maria publican los locales donde se verificarán cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1928.—9526, 9527, 9528, 9529, 9530 y. 9531

**AUDIENCIA PROVINCIAL**

Publica edicto de la causa instruida por el Juzgado de la Catedral sobre estafa de una partida de calzado que obra en poder de Bartolomé Llobera. 9530

Id. requisitoria por la que cita, llama y emplaza a Sebastián Palmer Bonet (a) Porro, natural de Galilea (Puigpuñent), procesado en causa sobre hurto. 9533

Anuncia haber señalado de nuevo los días 3 y 4 de Febrero próximo para la celebración del juicio oral de la causa sobre delito contra la salud pública y hurto, instruida contra Antonio Ferrer Vicens y otros.—9533 y. 9538

**FISCALIA DE AUDIENCIA**  
*de Palma*

Publica relación de las personas nombradas para los cargos de Fiscal municipal y suplentes en los pueblos que se expresan. 9538

**JUZGADOS**

*de primera instancia e instrucción*

El de Inca saca a pública subasta la finca que se expresan embargadas en los autos seguidos en nombre de D. Martín Riumban Lazcano contra D. Andrés Luis Rivera o Rivira Expósito. 9529

El de la Catedral en el juicio seguido por D. Pedro Suau Salvá como marido de D.<sup>a</sup> Magdalena Valent Alemañy, contra doña Antonia Alemañy Jofre o sus herederos desconocidos, saca a pública subasta el inmueble que se describe. 9530

El de la Lonja notifica a los segundos y posteriores acreedores hipotecarios que se expresan, los autos deducidos en nombre y representación de la Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra el Excelentísimo Señor D. Ramón Maroto Moxó, Marqués de Casa Ferrandell, sobre reclamación de cantidad. 9530

El de Mahón requiere a D.<sup>a</sup> Buenaventura Pasarius Vinent y D. Antonio Mascaró Roselló presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas en el juicio promovido en nombre de D. Antonio Biudavets Petrus. 9530

El de la Lonja saca a pública subasta los bienes que se describen, embargados en autos seguidos en representación de D. Estanislao Pellicer Navarro, Director Gerente de la Sociedad «Manufacturas Femu S. A.» contra D. Juan Pizañol Camps, vecino de Barcelona. 9531

El de Inca en providencia recaída en autos juicio de testamento de Juan Ramón Bestard, saca a pública subasta, como propios de los herederos de dicho causante, los bienes inmuebles que se relacionan. 9531

El mismo notifica el fallo de una sentencia declarando no haber lugar a continuar la tramitación del juicio de testamento de Juan Cladera Caldés, promovido por su hija Maria Cladera Sans. 9532

El de Mahón en el sumario promovido por D. Juan Seguí Taltavull contra los hermanos Don Lorenzo y Doña Clara Seguí Pons, saca a pública subasta las fincas que se expresan. 9532

El de la Catedral cita, llama y emplaza a Antonio Martí Vallés, de apodo Picornell, natural de Binisalem, procesado en causa por daños por imprudencia temeraria. 9533

El de la Lonja saca a pública subasta los bienes que se describen embargados en autos deducidos en representación de don Vicente Enseñat Alonso contra Don Francisco Vicens Escalans. 9533

El de Inca hace saber ha impuesto a D.<sup>a</sup> Juana Capellá Ferrer, vecina de Alcudia, la prohibición de enajenar o gravar los títulos y sus cupones de la deuda perpetua que se detallan. 9533

El de Mahón anuncia la muerte sin testar de Bernardo Tudurí Gornés y llama a los que crean con derecho a su herencia. 9533

El de la Catedral emplaza a la entidad «A. Palerm y Compañía» para que comparezca en los autos juicio declarativo sobre reivindicación de parcelas de terreno, promovido por el Señor Abogado del Estado. 9533

El mismo emplaza a los herederos desconocidos de Antonio, Ana-Maria y Antonia-Ana Amengual Fullana, para que comparezcan a contestar una demanda de pobreza. 9533

El de la Lonja notifica el fallo de una sentencia mandando hacer trance y remate de los bienes embargados a la entidad demandada «Sindicato Agrícola Católico de Alqueria Blanca». 9533

El mismo en los autos deducidos a instancia de D. Jaime Brotad, Procurador de D. Matías Capó Colóm, contra el Excmo. Señor D. Ramón Maroto Moxó, Marqués de Casa Ferrandell, sobre reclamación de cantidad, saca a pública subasta la finca que se describe. 9535

El de la Catedral en el juicio ejecutivo que sigue D. Juan Bosch Uguet contra D. Pedro-Antonio Ferretjans Sastre, saca a pública subasta por segunda vez los inmuebles que se describen. 9535

El de Manacor saca a pública su-

basta los efectos que se relacionan, embargados a Catalina Bonet Serra, domiciliada en Palma. 9536

El de la Lonja notifica el fallo de una sentencia a los herederos desconocidos del demandado ejecutante D. José Coll Llompart y del ejecutado D. Miguel Carbonell Ramón, relativa a unos autos deducidos en representación de D. José Noguera Llull, sobre tercería de un automóvil marca Ford. 9537

El mismo publica providencia en méritos de autos procedimiento de apremio seguido en representación de D. Antonio Castañer Oliver, vecino de Sóller, sobre pago de cantidad, contra don Domingo Rullán Vives. 9538

El mismo cita en forma a Don Guillermo Coll Casanovas y D.<sup>a</sup> Luisa Das Casanovas, para que comparezcan en unos autos deducidos en representación de D. Antonio Castañer Oliver, sobre reconocimiento de firma de dos pagarés. 9539

El mismo emplaza a los herederos desconocidos de D. Miguel Pujadas Alonso, para que comparezcan en unos autos deducidos en nombre y virtud de poder bastante de la Sociedad Amengual Muntaner, representado por los señores que se expresan, contra la Sociedad Anónima Tranvías Arenal. 9538

**JUZGADOS MUNICIPALES**

El de Maria de la Salud cita a los herederos de los finados Anicnio Roig Ribas y Maria Font Tous para que se presenten a deducir reclamaciones en expediente posesorio instruido por D. Martín Alós Ribas de varias fincas que se expresan. 9529

El de Villacarlos cita a los herederos de Francisco Miret Preto para que comparezcan en los autos seguidos por D. Francisco Pons Catchot sobre pago de cierta cantidad que se indica. 9530

El de Binisalem publica edicto citando a los herederos de Francisca Alorda Torrens, para que comparezcan en el juicio seguido en nombre de los consortes D. Ramón Borrás Salóm y Doña Antonia Nicolau Payeras. 9531

El de Manacor hace saber se ha interpuesto demanda a nombre de Miguel Alcover Muntaner contra Antonio Perelló Cabrer, sobre pago de un préstamo hipotecario. 9532

El de Lluchmayor notifica el fallo de una sentencia a los herederos desconocidos de los consortes Pedro Antonio Clar Morlá y Jerónima Garau Puig. 9532

El de la Catedral idem id. ratificando el embargo preventivo y condenando a Doña Asunción Aracil a que pague a la Sociedad actora Calzados Minerva S. A. la suma que se indica. 9533

El de Manacor saca a pública subasta el usufructo que se expresa, en los autos que sigue el procurador D. Rafael Nadal contra D.<sup>a</sup> Coloma Pons viuda de Danús, sobre pago de derechos y adelantos del actor. 9536

El de Binisalem publica el fallo de una sentencia dando lugar a la demanda interpuesta por D. Miguel Llabrés Gelabert, contra los herederos de ignorado paradero de Francisca Alorda Torrens. 9538

**SUBASTA**

El notario de Inca D. Jaime Vidal anuncia subasta de una casa y corral, situada en la villa de La Puebla, calle del Frio nú-

mero 6, propia de los consortes Miguel Cerdá Rebas y Francisca Cerda Cerdá. 9526

**COMANDACIAS DE MARINA**

El Juez instructor de la Comandancia de Marina de Mallorca hace público haber sido encontrado en el mar y lugar denominado Caleta de Col Roig de la isla de Cabrera un bocoy de madera con las marcas que indica. 9530

El mismo anuncia haber sufrido extravío la cédula de inscripción Marítima de Jorge Berge Flexas. 9530

El mismo idem id. la libreta de inscripción Marítima de Francisco Figuerola Riera. 9533

**AYUDANTIAS DE MARINA**

El Juez instructor del Distrito de Andraitx publica cuatro edictos citando a los individuos que se expresan, naturales y vecinos de dicha villa, para que comparezcan a declarar en expediente que se les instruye por falta de incorporación. 9534

El mismo anuncia habersele extraviado al inscripto de este Trozo Bartolomé Pujol Calafell, la cédula de inscripción marítima. 9535

La Ayudantia de Marina de Ibiza publica edicto citando a Don Narciso Murgados Bardoji, para notificarle la R. O. por la cual se le otorga la concesión para la pesca de esponjas en aguas de Ibiza. 9535

**DEPOSITO CENTRAL DE REMONTA**  
*y Campaña*

Anuncia pública subasta de un caballo de desecho. 9530

**COMAND.<sup>a</sup> DE LA GUARDIA CIVIL**

Anuncia la venta en pública subasta de las escopetas encontradas abandonadas y ocupadas a infractores de la Ley de Caza. 9535

**JEFATURA DE TRÁSPORTES**  
*Militares de Mahón*

Anuncia se admitirán proposiciones con objeto de adquirir durante el mes de Febrero próximo los artículos que se expresan. 9532

**PARQUE DE INTENDENCIA**

El de Palma abre concurso con objeto de adquirir los artículos que se expresan para el mes de Febrero próximo. 9532

**JUNTAS DE PLAZA**

La del Parque de Intendencia de Mallorca abre concurso libre con objeto de adquirir los artículos que se expresan. 9530

La del Hospital Militar de dicha plaza publica lo mismo. 9530

La del Parque de Intendencia de Menorca anuncia se procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos de consumo que se relacionan. 9531

La del Hospital Militar de dicha plaza idem id. id. los artículos de consumo necesarios en dicho Hospital. 9531

**REQUISITORIAS**

El Juez instructor del Regimiento inmemorial del Rey n.º 1 de guarnición en Madrid, cita al recluta Ramón Tur Miguel, natural de San Juan Bautista, sujeto a expediente por haber faltado a concentración. 9530

El Juez permanente de la Capitania General, id. al soldado licenciado de la Compañía Disciplinaria José Pons Gabriel, pa-

- ra declarar en causa por delito de actos deshonestos. . . 9530
- El Juez instructor del Regimiento Mixto de Mallorca, id. al recluta Castañer Coll Amador, natural de Sóller, sujeto a expediente por haber faltado a concentración. . . 9533
- El mismo id. al id. Ferrer Ramis Francisco, natural de Inca, sujeto a idem id. . . 9533
- El id. id. del quinto Regimiento Ligero de guarnición en Valencia, id. al id. Andrés Camps Serra, natural de Mahón, sujeto a idem id. . . 9534
- El id. id. del Regimiento Infantería Mahón n.º 63, id. al idem Marqués Franco Andrés, natural de Ciudadela, sujeto a idem idem. . . 9534
- El id. id. del Regimiento Mixto de Mallorca, id. al id. Jaume Mesquida Rafael, natural de Palma, sujeto a idem id. . . 9538
- El id. id. del Regimiento Infantería Palma n.º 61, publica dos requisitorias citando a los reclutas Camps Salvá Carlos, natural de Palma y a López Casi José, natural de Barcelona, sujetos a idem id. . . 9538
- El id. id. del Regimiento Infantería Inca n.º 62, cita al recluta del reemplazo de 1913 Adrover Artigues Bartolomé, domiciliado últimamente en Felanitx, para hacerle una notificación. . . 9538
- COLEGIO DE CORREDORES**  
*de Comercio de Palma*
- Publica la relación de Corredores de Comercio actualmente en ejercicio en esta plaza con los cargos que desempeñan. . . 9527
- REAL SOCIEDAD ECONOMICA**  
*Mallorquina de Amigos del país*
- Publica relación de los señores socios de número de dicha Real Sociedad que tienen derecho a la votación de Compromisarios para la elección de Senadores. . . 9529
- RECAUDADORES**  
*de Contribuciones e Impuestos*
- El Recaudador de Contribuciones e Impuestos de esta provincia, hace saber que la recaudación voluntaria de la Patente Nacional de circulación de automóviles, correspondiente al primer semestre tendrá lugar hasta el 31 del actual. . . 9532
- RECAUDADORES EJECUTIVOS**  
*de Contribuciones*
- El Recaudador ejecutivo de la primera zona de Palma dicta providencia contra los deudores Guillermo, Isabel, Antonio y Juana Mut Tomás, por débitos de Urbana resultas de los años 1911 a 1925-26. . . 9530
- El mismo publica relaciones de deudores por los conceptos que se expresan.—9531 y . . . 9534
- El mismo saca a pública subasta una porción de terreno embargado a los deudores D. Vicente Luis Terrades en usufructo y D. Andrés Fiol Horrach en nuda propiedad. . . 9537
- BANCOS Y SOCIEDADES**
- El Banco Popular de Manacor publica aclaración al anuncio publicado en el B. O. de fecha 31 de Diciembre próximo pasado. . . 9526
- El Fomento Agrícola convoca a los señores Accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 24 del mes en curso. . . 9528
- La Rosa Blanca convoca a Junta general de Accionistas para 18 del corriente. . . 9530
- El Fomento Agrícola de Mallorca convoca a los señores Accionistas a la Junta general ordinaria.—9532, 9533 y . . . 9534
- La Económica publica lo mismo. . . 9533
- El Banco de Sóller convoca la Junta general ordinaria para el día 29 de los corrientes. . . 9534
- El Crédito Balear anuncia haberse extraviado a doña Francisca Sureda Artigues el taión de un depósito en metálico constituido a su nombre en la Sucursal de Manacor. . . 9535
- La Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca convoca a la Junta general de Accionistas para celebrar sesión ordinaria. . . 9537